



# **PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA DE LA VEEDURIA DISTRITAL (2016 – 2020)**

Resolución No. 00242 de 2014 - Secretaria Distrital de Ambiente  
“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación,  
evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”.

**Bogotá, D.C., diciembre de 2016**

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



<i>Control de actualizaciones</i>					
<i>Versión</i>	<i>Motivo de la modificación</i>	<i>Fecha modificación</i>			<i>Responsable modificación</i>
		dd	mm	aaaa	
3	Actualización según nuevas directrices de la Secretaría Distrital de Ambiente	08	09	2009	Jefe Oficina Asesora de Planeación
4	Actualización según observaciones presentadas por la Secretaría Distrital de Ambiente (lista de chequeo documento PIGA del 7 de junio de 2010)	01	07	2010	Jefe Oficina Asesora de Planeación
5	Actualización período 2012 -2016, según lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, documento PIGA vigente con observaciones para ajustes, recibido por correo electrónico el 06- 02 -2012.	12	03	2012	Jefe Oficina Asesora de Planeación
6	Incorporación de la sede alterna alquilada de la Veeduría Distrital, que entró en operación en 2014. Reformulación de indicadores de ahorro de los consumos de agua y energía.	01	08	2014	Jefe Oficina Asesora de Planeación
7	Actualización de la Visión y Mapa de Procesos de la Entidad, adoptados mediante Resoluciones 283 y 286 de 2014. Actualización de los Programas de Gestión Ambiental con base en la Resolución 242 de 2014, Artículo 13, de acuerdo a las observaciones presentadas por la Secretaría de Ambiente durante la visita técnica realizada los días 16 y 17 de Julio de 2015.	24	07	2015	Contratista Ambiental
8	Actualización de mapa de procesos e información organizacional. Actualización de los Programas de Gestión Ambiental con base en la Resolución 242 de 2014 y de acuerdo a las observaciones presentadas por la Secretaría de Ambiente durante la Auditoría realizada el 1 y 2 de Junio de 2016. Actualización en general del Documento.	25	10	2016	Contratista Ambiental
<i>Control distribución copias</i>					
<p>Una vez APROBADO el Plan de Acción Institucional y/o las modificaciones realizadas, el Representante de la Dirección y/o el Responsable por el Control de Documentos, serán los (las) servidores públicos (as) responsables de actualizar las copias controladas y de la difusión interna y externa del presente documento, esta difusión se realizará en medio físico o electrónico, estableciendo los correspondientes controles y restricciones para realizar modificaciones. El Sistema de Gestión de Calidad puede ser consultado en la red interna (INTRANET Corporativo), con las claves de acceso.</p>					

# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



## Tabla de contenido

<b>Presentación.....</b>	<b>7</b>
<b>1. Descripción Institucional.....</b>	<b>8</b>
1.1. Información general.....	8
1.2. Organización institucional.....	10
1.2.1. Estructura organizacional y mapa de procesos.....	10
1.2.2. Principios y valores de la Veeduría Distrital.....	12
1.2.3. Situación de las sedes de la entidad.....	13
1.2.4. Planteamiento estratégico.....	13
1.2.4.1. Misión.....	13
1.2.4.2. Visión.....	13
1.2.4.3. Objetivos institucionales.....	14
1.2.4.4. Política del sistema integrado de gestión – SIG.....	14
1.3. Control y seguimiento a proveedores y contratistas.....	15
<b>2. Política Ambiental.....</b>	<b>16</b>
2.1. Política ambiental de la Veeduría Distrital.....	16
2.2. Correspondencia de la política ambiental con la política SIG.....	16
<b>3. Planificación.....</b>	<b>16</b>
<b>3.1. Identificación de aspectos e impactos ambientales.....</b>	<b>16</b>
<b>3.2. Condición ambiental territorial y del entorno.....</b>	<b>18</b>
3.2.1. Condición ambiental territorial.....	18
3.2.2. Condiciones ambientales del entorno.....	19
<b>3.3. Condiciones Ambientales Institucionales.....</b>	<b>21</b>
<b>3.4. Análisis de la Gestión Ambiental.....</b>	<b>23</b>
3.4.1. Avances de la Gestión Ambiental.....	23
3.4.1.1. Uso eficiente de los recursos.....	23
3.4.1.2. Manejo Integral de Residuos Sólidos.....	24
3.4.1.3. Uso Eficiente y Ahorro de Energía.....	26
3.4.1.4. Uso Eficiente y Ahorro de Agua.....	26
3.4.1.5. Minimización de la contaminación atmosférica.....	27
3.4.1.6. Inclusión de criterios ambientales en las compras y contratación al interior de la Veeduría Distrital.....	28
3.4.1.7. Control de vertimientos.....	29
3.4.2. Oportunidades de mejora para el PIGA.....	30

# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



3.5. Normatividad Ambiental Específica.....	29
<b>4. Objetivos Ambientales Institucionales.....</b>	<b>30</b>
4.1. Objetivo General.....	30
4.2. Objetivos Específicos.....	30
<b>5. Programas de Gestión Ambiental.....</b>	<b>31</b>
5.1. Programa Uso Eficiente del Agua.....	31
5.2. Programa Uso Eficiente de la Energía.....	32
5.3. Programa Gestión Integral de los Residuos.....	34
5.4. Programa Consumo Sostenible.....	37
5.5. Programa Implementación de Prácticas Sostenibles.....	39
5.6. Costos.....	42
<b>6. Plan De Acción.....</b>	<b>42</b>
<b>7. Compatibilidad con el Plan de Gestión Ambiental.....</b>	<b>43</b>
7.1. Correspondencia del PIGA de la Veeduría Distrital con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital –PGA.....	43
<b>8. Implementación.....</b>	<b>44</b>
8.1. Adecuación institucional.....	44
8.2. Sensibilización general sobre el PIGA.....	45
8.3. Capacitación.....	45
<b>9. Verificación.....</b>	<b>45</b>
9.1. Seguimiento y evaluación.....	45
9.2. Informes de seguimiento y control.....	46
9.3. Responsables.....	46
9.4. Documentos asociados.....	47
9.5. Principales puntos de control.....	47
<b>10. Anexos</b>	
10.1. Matriz de normatividad ambiental aplicable a la Veeduría Distrital.....	48
10.2. Plan de Acción 2017.....	48
10.3. Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.....	48
10.4. Mapa de Riesgos Ambientales.....	48
10.5. Procedimiento para la identificación de requisitos legales.....	48

# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



<b>10.6.</b>	Procedimiento identificación de aspectos y valoración de impactos.....	48
<b>10.7.</b>	Copia de la Resolución 171 de 2015 “por medio de la cual designa el gestor ambiental en la Veeduría Distrital”.....	48
<b>10.8.</b>	Copia de la Resolución 086 de 2012 por la cual se actualiza la conformación del Comité Directivo de la Veeduría Distrital, se integran en las funciones relacionadas con el direccionamiento organizacional y el Sistema Integrado de Gestión-SIG, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución 078 de 2009...	49

## Lista de Tablas

<i>Tabla 1.</i>	Información general de la Veeduría Distrital.....	8
<i>Tabla 2.</i>	Vehículos Veeduría Distrital.....	9
<i>Tabla 3.</i>	Matriz Resumen de Identificación de Aspectos e impactos Ambientales.....	17
<i>Tabla 4.</i>	Porcentaje de Avance Anual en la Implementación del Plan de Acción.....	23
<i>Tabla 5.</i>	Contratos de suministros de bienes o servicios.....	28
<i>Tabla 6.</i>	Suscripción de convenio especial para el Manejo de Residuos.....	28
<i>Tabla 7.</i>	Contrato Prestación de Servicios profesionales con personas naturales.....	29
<i>Tabla 8.</i>	Fechas de presentación de Informes PIGA.....	46
<i>Tabla 9.</i>	Puntos de Control.....	47

## Lista de figuras

<i>Figura 1.</i>	Organigrama de la Veeduría Distrital.....	11
<i>Figura 2.</i>	Mapa de Procesos de la Veeduría Distrital.....	12
<i>Figura 3.</i>	Comparación consumo de resmas de papel periodos 2015-2016.....	24
<i>Figura 4.</i>	Punto ecológico para la clasificación de residuos.....	25
<i>Figura 5.</i>	Campaña visual para la minimizar el uso del ascensor.....	26
<i>Figura 6.</i>	Sistemas ahorradores tipo “Push”.....	27
<i>Figura 7.</i>	Uso del Agua.....	31
<i>Figura 8.</i>	Aprovechamiento de la luz solar en oficinas.....	33

# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



<i>Figura 9.</i> Clasificación de residuos sólidos en puntos ecológicos.....	34
<i>Figura 10.</i> Revisión de clausulas ambientales de los contratos en el área jurídica.....	37
<i>Figura 11.</i> Lechuga cultivada en Taller Huerta Urbana desarrollado en la Veeduría Distrital..	40



## Presentación

Conscientes de la responsabilidad fundamental que tiene el Estado y del liderazgo que le compete a cada una de las entidades públicas en relación con la sostenibilidad del ambiente y con la conciencia de que nuestra conducta, enfocada en el pensamiento colectivo antes que el individual, es vital para acercarnos hacia la calidad de vida que queremos en el futuro para nosotros, para nuestras familias y para las generaciones venideras, se actualiza la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA en su versión para el periodo 2016 - 2020, atendiendo las directrices de la Secretaría Distrital de Ambiente y lo establecido en la NTC ISO 14001, los Decretos 509 de 2009 y 243 de 2009, la NTD-SIG 001:2011 y la Resolución 242 de 2014 que deroga la Resolución 6416 de 2011 y demás normatividad ambiental colombiana vigente aplicada a nuestras actividades, productos y/o servicios, con el propósito de que se constituya en una herramienta esencial para mejorar los comportamientos que impactan negativamente nuestro entorno, potencializar las actividades que causan impacto positivo y generar nuevas acciones en el marco de la sostenibilidad para la valoración, respeto y cuidado de nuestro planeta.

El presente Plan contiene el planeamiento institucional en materia ambiental, las estrategias transversales de adecuación y sensibilización general, así como cinco programas prioritarios con sus correspondientes líneas de acción.

Su implementación debe contribuir a obtener significativos cambios en la cultura organizacional mejorando el desempeño ambiental de la institución, promoviendo la generación de conciencia sobre la necesidad de introducir ajustes y modos de vida sostenibles, en las pautas de consumo, en la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, y en la medida y control de los consumos de agua y energía, como hábitos que nos ayuden a ahorrar recursos naturales y a contar con un ambiente de trabajo sano, más estimulante, con modos de vida más saludables.

# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



## 1. Descripción institucional

De acuerdo con el Artículo 5 del Decreto 1421 de 1993, la Veeduría Distrital se crea como un órgano de control y vigilancia de la Administración, que goza de autonomía administrativa y presupuestal y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 24 de 1993 sus objetivos son:

- a. Apoyar a los funcionarios responsables de lograr la vigencia de la moral pública en la gestión administrativa, así como a los funcionarios encargados del control interno, sin perjuicio de las funciones que la Constitución y las Leyes asignan a otros organismos o entidades;
- b. Verificar que se obedezcan y ejecuten las disposiciones vigentes;
- c. Controlar que los funcionarios y trabajadores distritales cumplan debidamente sus funciones, deberes y responsabilidades y como consecuencia de ello, exigir a las autoridades Distritales la adopción de las medidas;
- d. Velar porque el desarrollo organizacional y de gestión administrativa esté de acuerdo con las políticas, planes, programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo del Distrito Capital, de tal manera que se les dé adecuado y oportuno cumplimiento;
- e. Propender por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración con la comunidad;
- f. Identificar, para que la administración las erradique, las prácticas administrativas corruptas o propicias para la ocurrencia de la corrupción;
- g. Velar porque se sancione oportunamente a los servidores públicos y particulares que cometan delitos contra la administración pública, así como a los que atenten contra el interés general;
- h. Promover la participación ciudadana para el seguimiento, evaluación y control del diseño y ejecución de las políticas públicas, los contratos de administración y la actuación de los servidores públicos, así como para la co-gestión del desarrollo de la ciudad;
- i. Solicitar que contra los empleados de carrera o aquéllos designados para período fijo se abra el correspondiente proceso disciplinario. En estos casos, los funcionarios de la Veeduría podrán aportar o solicitar las pruebas que consideren pertinentes, intervenir para lograr que se apliquen las sanciones si a ello hubiere lugar, y velar por la regularidad del proceso

### 1.1. Información general

Tabla 1. Información General de la Veeduría Distrital

<i>Nombre o Razón Social</i>	VEEDURIA DISTRITAL
<i>Representante Legal</i>	Jaime Torres Melo
<i>NIT</i>	899999061
<i>No. Total de Sedes</i>	3 (tres)
<i>Sede Principal (En arrendamiento)</i>	Avenida Carrera. 24 N° 39 – 91
<i>Sede Casa Ciudadana del Control</i>	Avenida calle 32 N° 16- 87



## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



<i>Social (Propia)</i>	
<i>Sede Alternativa (En arrendamiento)</i>	Carrera 20 N° 37-67
<i>Teléfono</i>	(57-1) 3407666
<i>Tipo de Empresa u Organización</i>	Pública
<i>Días laborados por semana</i>	5 (cinco)
<i>Horario Laboral</i>	7:00 am a 4:30 pm
<i>No. De Funcionarios</i>	74
<i>No. Promedio De Contratistas</i>	31
<i>No. Promedio de visitantes</i>	418

*Fuente: PIGA 2016*

La Entidad tiene detallada su información en el registro de sedes, disponible en el formulario Registro de Sedes del Sistema de Información Ambiental “Storm User”.

La Veeduría Distrital cuenta con un parque automotor como se muestra en la *Tabla 2*. A continuación se detalla la información de los vehículos de la Entidad:

*Tabla 2. Vehículos de la Veeduría Distrital.*

<i>Tipo</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Placas</i>	<i>Certificado de gases N°.</i>	<i>Vigencia</i>
AUTOMÓVIL	RENAULT LOGAN DYNAMIQUE	2011	OBI466	0000285170	28/09/2010 - 28/09/2016
AUTOMÓVIL	RENAULT MEGANE ODEON	2011	OBI467	0000283494	20/09/2010 - 20/09/2016
AUTOMÓVIL	RENAULT LOGAN DYNAMIQUE	2011	OBI468	0000285342	28/09/2010 - 28/09/2016
AUTOMÓVIL	RENAULT KANGOO VU	2011	OBI469	0000282835	10/09/2010 - 10/09/2016
AUTOMÓVIL	RENAULT MEGANE ODEON	2011	OBI470	0000279034	11/08/2010 - 11/08/2016
AUTOMÓVIL	RENAULT KOLEOS EXPRESSION	2011	OBI471	0000284661	27/09/2010 - 27/09/2016
AUTOMÓVIL	RENAULT LOGAN DYNAMIQUE	2011	OBI472	0000286041	27/09/2010 - 27/09/2016
AUTOMÓVIL	RENAULT LOGAN DYNAMIQUE	2011	OBI473	0000286937	08/10/2010 - 08/10/2016

*Fuente: Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura 2016.*



## **1.2. Organización Institucional**

Según el Decreto-Ley 1421 de 1993 -Estatuto Orgánico de Bogotá, norma de creación de la entidad, la naturaleza jurídica de la Veeduría Distrital es la de un organismo de vigilancia y control, como la Personería y la Contraloría de Bogotá D.C, independiente de la estructura determinada para el Gobierno y la Administración del Distrito Capital. Las funciones establecidas en esta norma y en el Acuerdo 24 de 1993, que fija la estructura orgánica inicial y las funciones por dependencias, le confieren una especial naturaleza mixta entre órgano de control e instancia asesora, que la diferencian sustancialmente de los demás órganos de control distritales, en la medida en que su perspectiva de acción es fundamentalmente preventiva.

### **1.2.1. Estructura Organizacional y Mapa de Procesos**

La estructura orgánica, los objetivos y las funciones de la Veeduría Distrital fueron definidos a través del Acuerdo No. 24 de 1993 del Concejo de Bogotá, "Por el cual se determina la estructura orgánica de la Veeduría Distrital, se definen sus funciones generales por dependencia; se establece su planta de personal; se adopta el sistema especial de nomenclatura y clasificación de cargos; se fija la escala de remuneración para los distintos empleos y se dictan otras disposiciones".

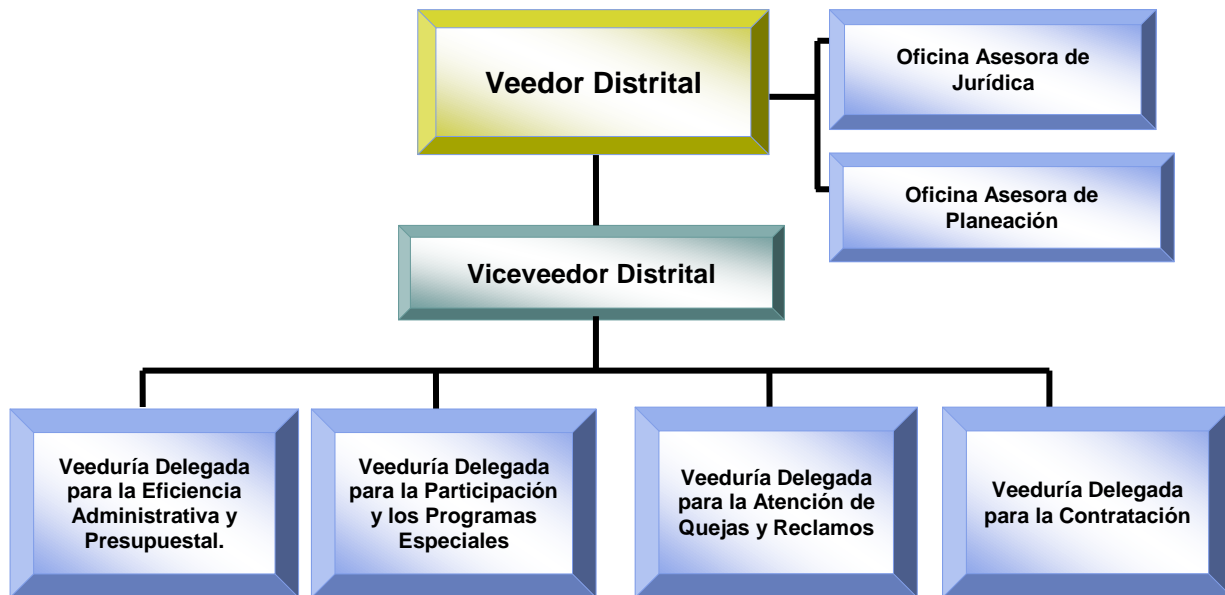
Lo anterior, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de la que se refiere el Artículo 12, ordinal 8° del Decreto Ley 1421 de 1993.

La estructura vigente fue adoptada mediante el Acuerdo 207 del 17 de marzo de 2006 "Por el cual se modifica la estructura orgánica, la planta y se ajusta la nomenclatura y la clasificación de los empleos de la Veeduría Distrital".



## **Organigrama de la Entidad**

*Figura 1. Organigrama de la Veeduría Distrital.*



*Fuente:* Plataforma Estratégica DARUMA. 2016.

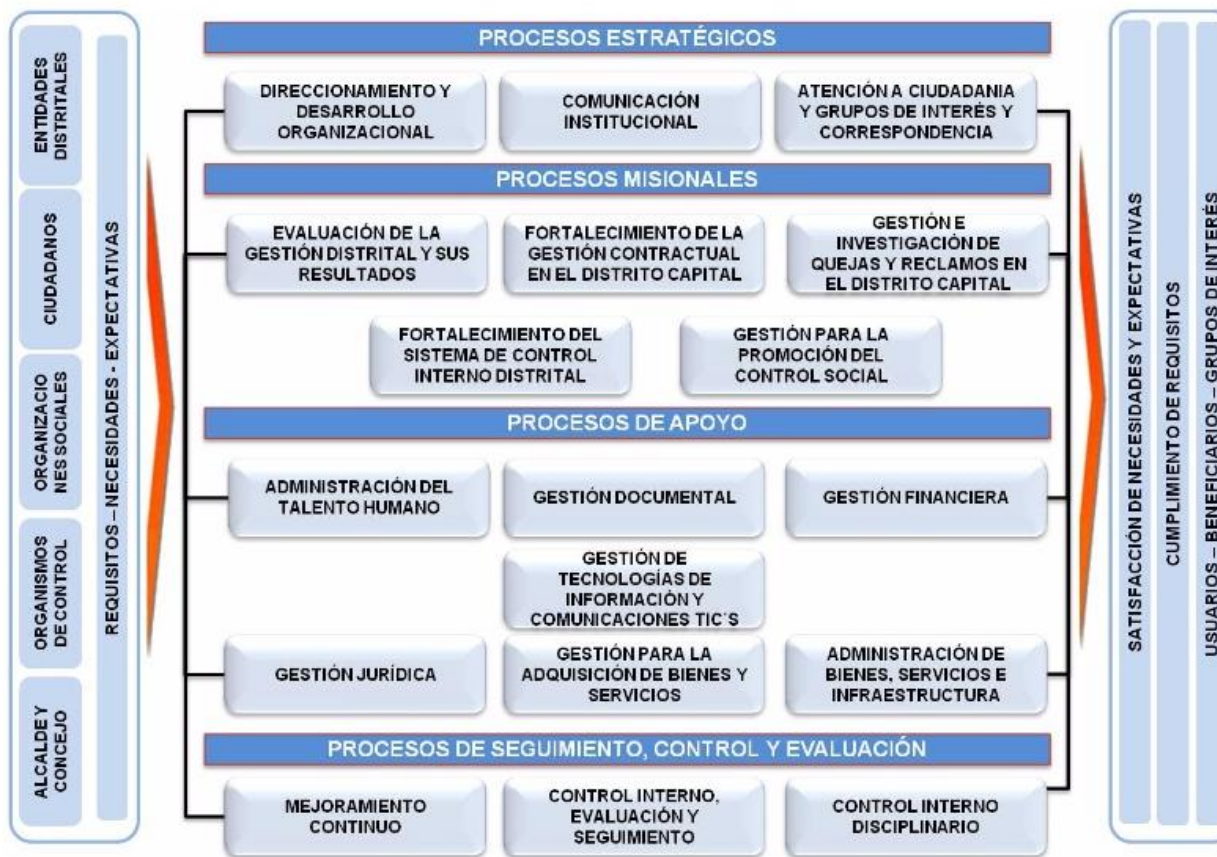
La Oficina Asesora de Planeación tiene a cargo la coordinación general para la formulación, implementación y evaluación del PIGA. Sin embargo, gran parte de las actividades previstas en su ejecución están a cargo del Despacho del Viceveedor Distrital, a través del proceso de Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura.



## Mapa de procesos de la entidad

### Modelo de Operación

Figura 2. Mapa de Procesos de la Veeduría Distrital



Fuente: Plataforma Estratégica DARUMA. 2016.

### 1.2.2. Principios y Valores de la Veeduría Distrital

A continuación se enuncian los principios y valores suscritos en el Código de Ética de la Veeduría Distrital, el cual es un referente institucional que guía el comportamiento del personal.

#### PROBIDAD

- Transparencia
- Justicia
- Solidaridad

# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



## INTEGRIDAD

- Coherencia
- Confianza

## RESPONSABILIDAD

- Compromiso
- Priorizar el interés colectivo

## RESPECTO

- Tolerancia
- Oportunidad

### **1.2.3. Situación de las Sedes de la Entidad**

La Entidad presta servicios en una sede en arriendo que se encuentra ubicada en la AK 24 N° 39 - 91 (barrio la Soledad). Igualmente se cuenta con una sede propia, adquirida con cargo al presupuesto del Proyecto 302 de la Veeduría Distrital mediante contrato de compraventa suscrito por el DADEP, conocida como la Casa Ciudadana del Control Social, ubicada en la Avenida calle 32 N° 16-87 (barrio Teusaquillo), que es una infraestructura que la Entidad entregó a la ciudadanía en noviembre de 2007, para ofrecer servicios de promoción y cualificación del control social. A partir de septiembre de 2013, la Entidad tomó en arriendo una sede alterna, ubicada en la Carrera 20 N° 37-67, con el fin de incrementar el número de puestos de trabajo requeridos para el personal vinculado como resultado del proceso de rediseño institucional propuesto e iniciado en el año 2012 y en desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016.

A la fecha, la Entidad ha implementado en las tres sedes arriba mencionadas todos los Programas asociados al PIGA y a Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **1.2.3.1. Planteamiento Estratégico**

##### **1.2.3.1.1. Misión**

Ejercer control preventivo, promover el control social, fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción, para el mejoramiento de la gestión pública distrital.

##### **1.2.3.1.2. Visión**

A 2020, seremos una entidad reconocida por su alta capacidad técnica e innovadora que incide en la gestión de lo público en el distrito, y contribuye a aumentar la confianza entre la ciudadanía y las instituciones públicas.



### 1.2.3.2. Objetivos Institucionales

1. Aportar desde el control preventivo al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 en cabeza de la Veeduría Distrital.
2. Promover la integridad y la moralidad administrativa para afianzar el respeto y la defensa de lo público.
3. Contribuir a una mejor gestión pública distrital transparente e innovadora.
4. Fortalecer el control social incidente y la interacción entre la ciudadanía y la administración distrital.
5. Fortalecer la capacidad institucional para dar respuesta oportuna a los servicios prestados por la Veeduría Distrital.

### 1.2.3.3. Política del Sistema Integrado de Gestión - SIG

En cumplimiento de los requerimientos legales vigentes y la implementación, sostenibilidad y mejora del Sistema Integrado de Gestión que abarca los siete (7) subsistemas (Gestión de la Calidad, Control Interno, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información, Gestión Ambiental, Gestión Documental y Responsabilidad Social), la Veeduría Distrital desarrolla su gestión bajo el esquema del ciclo de mejoramiento continuo, conocido como PHVA (Planear Hacer, Verificar y Actuar).

De tal manera, en ejecución de la etapa del planear del Sistema Integrado de Gestión y en cumplimiento de la Norma Técnica Distrital NTD SIG 001:2011 (Numeral 4.1 “Planeación Institucional”), la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 (Numeral 4.1 “Requisitos Generales”), el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 (Numeral 1.2 “Componente de Direccionamiento Estratégico”) la entidad u organismo distrital debe contar entre otros con una plataforma estratégica conformada como mínimo por: la Misión, la Visión y los Objetivos Institucionales, elementos que tienen como propósito encauzar la operación de la Entidad.

De esta manera, con el desarrollo de este ejercicio se consigue mostrar el cumplimiento de los requisitos anteriormente expuestos y demuestra la coherencia y articulación con el Sistema Integrado de Gestión, dado que el Plan Estratégico de la Veeduría Distrital 2016-2020 es un producto que denota su implementación y sostenibilidad.

A continuación se muestra la Política del Sistema Integrado de Gestión, adoptada mediante Resolución No 283 de 2014:

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



*“La Veeduría Distrital, como organismo de vigilancia y control que promueve la transparencia y contribuye a la prevención de la corrupción en la gestión pública distrital, busca la satisfacción de necesidades y expectativas de los usuarios y partes interesadas, con el cumplimiento pleno de los requisitos legales y organizacionales del Sistema Integrado de Gestión.*

*Acorde con lo anterior, la Veeduría Distrital en el desarrollo de su misión se compromete con:*

*La identificación y prevención de las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad del personal, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado.*

*La protección, confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información.*

*La administración y conservación de los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión, así como la preservación de la memoria institucional.*

*La prevención de la contaminación y la mitigación o compensación de los impactos ambientales generados con su quehacer misional.*

*La Veeduría Distrital fortalece el desarrollo de su personal y promueve un ambiente de responsabilidad social y la participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para elevar los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad y el mejoramiento continuo de su Sistema Integrado de Gestión.”*

### **1.3. Control y seguimiento a proveedores y contratistas**

La Veeduría Distrital, a través del Proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, realiza inclusión de los requisitos legales ambientales idóneos en las cláusulas específicas de contratos, de tal manera que solo se pueda contratar a las empresas que estén cumpliendo con los parámetros (permisos, registro y/o licencias ambientales según sea necesario) ambientales exigidos por la Autoridad Ambiental y demás normas ambientales colombianas vigentes.

De igual manera, se les hace seguimiento a proveedores cuando se solicita los registros de disposición final y método de tratamiento de estos residuos generados en la Veeduría Distrital.

Se mantienen actividades asociadas a este tema en el Programa de Gestión Integral de Residuos del Plan de Acción.



## 2. Política Ambiental

### 2.1. Política ambiental de la Veeduría Distrital

*“La Veeduría Distrital como organismo de vigilancia y control, fundamenta su compromiso frente a la preservación del medio ambiente en la prevención de la contaminación, en la mitigación de los impactos ambientales generados por su desarrollo misional, en el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, y en la mejora continua de su PIGA, que permita concertar e implementar criterios internos de ecoeficiencia, para atender las necesidades institucionales y conseguir los fines encomendados desde la corresponsabilidad con la autoridad ambiental; manteniendo niveles de consumo responsables y en la generación de oportunidades de acceso a los recursos naturales, dentro de los principios de uso racional de los mismos”.*

La Veeduría Distrital promueve la Política Ambiental a través de la intranet, carteleras ambientales y cada una de las sensibilizaciones realizadas en el marco de los programas del PIGA.

### 2.2. Correspondencia de la política ambiental con la política SIG

La Política Ambiental se ve inmersa en la Política del Sistema Integrado de Gestión cuando en la misma se compromete a *“la prevención de la contaminación y la mitigación o compensación de los impactos ambientales generados con su quehacer misional”.*

## 3. Planificación

### 3.1. Identificación de aspectos e impactos ambientales

La Entidad identifica y actualiza periódicamente sus aspectos e impactos ambientales, derivados básicamente del uso de recursos naturales a través de la infraestructura de servicios públicos, uso de insumos y generación de residuos. La Entidad diligencia y actualiza periódicamente esta información en la “Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales y Matriz de Normatividad”, a través de un formulario en el “Sistema de Información Ambiental – Storm User”.

De acuerdo con lo registrado en la citada matriz, los principales Aspectos e Impactos ambientales se resumen a continuación:



## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



*Tabla 3. Matriz Resumen de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales.*

<i>PROCESO</i>	<i>SEDE</i>	<i>ACTIVIDAD/ SERVICIO</i>	<i>ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO</i>	<i>IMPACTO AMBIENTAL</i>	<i>SIGNIFICANCIA CALIFICACIÓN</i>
Todos los procesos	Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social – CCCS	Gestión, administración y control documental, Producción de estudios y diagnósticos. Documentos insumo para servicios misionales.	Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio etc.).	Generación de materias primas. Reducción de afectación al ambiente.	No Significativo (Positivo)
Todos los procesos	Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social – CCCS	Servicio de cafetería: generación de residuos orgánicos de frutas y otros alimentos. Actividades de oficina: papel contaminado con residuos orgánicos no derivados del petróleo y demás que no se consideran objeto de reciclaje. Aseo de instalaciones.	Generación de residuos no aprovechables.	Sobrepresión del relleno sanitario	No Significativo
Todos los procesos	Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social – CCCS	Cambio de llantas de los vehículos. Estas son entregadas a un gestor autorizado para su reciclaje.	Generación de residuos de manejo especial (llantas)	Reducción de afectación al ambiente	No Significativo (Positivo)
Administración de bienes servicios e infraestructura, Administración del Talento Humano	Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social – CCCS	Ejecución plan de bienestar social, salud ocupacional y seguridad industrial. Administración de la seguridad informática, impresión y fotocopiado, adecuaciones infraestructura y mantenimiento, baja de elementos	Generación de residuos peligrosos	Reducción de afectación al ambiente. Generación de materias primas. Contaminación al recurso aire	No Significativo
Todos los procesos	Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social – CCCS	Utilización de los carros de la Entidad, Mantenimiento Computadores, Impresoras y Servidores Limpieza de los equipos	Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles	Contaminación al recurso aire	No Significativo
Todos los procesos	Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social – CCCS	Aviso publicidad exterior visual	Aviso publicidad exterior visual	Contaminación Visual	No Significativo

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



<i>PROCESO</i>	<i>SEDE</i>	<i>ACTIVIDAD/ SERVICIO</i>	<i>ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO</i>	<i>IMPACTO AMBIENTAL</i>	<i>SIGNIFICANCIA CALIFICACIÓN</i>
Todos los procesos	Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social – CCCS	Aseo de instalaciones, Uso de los baños y demás lugares de las instalaciones que demanden el uso del recurso agua.	Consumos de agua	Agotamiento de los recursos naturales	No Significativo
Todos los procesos	Sede principal y alterna, y Casa Ciudadana del Control Social – CCCS	Atender los requerimientos Administrar. Administrar la seguridad de la información automatizada. Uso de luminarias y de ascensores, uso de bombas de agua, Uso de equipos eléctricos, electrónicos y de comunicaciones, uso de equipos de cómputo, Impresión y fotocopiado de documentos que genera la entidad.	Consumo de energía eléctrica	Contaminación al recurso aire	No Significativo

*Fuente:* PIGA. 2016.

La Veeduría Distrital en sus tres sedes desarrolla actividades netamente administrativas que no incurren en impactos significativos gracias a la gestión realizada sobre los aspectos ambientales como la adecuación de puntos ecológicos por piso para la clasificación de residuos convencionales y peligrosos, la implementación de equipos hidrosanitarios de bajo consumo, el uso de luminarias ahorradoras incluyendo el cambio de bombillas T12 a T8, y el desarrollo de actividades de educación ambiental en aras de mejorar continuamente las prácticas ambientales de los servidores públicos.

(Ver la *Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales* en los Anexos)

### 3.2. Condición ambiental territorial y del entorno

#### 3.2.1. Condición Ambiental Territorial

La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en una sede arrendada en el barrio La Soledad. Cuenta con la sede de la Casa Ciudadana del Control Social, que es una infraestructura adquirida por el Distrito Capital para la prestación de los servicios de promoción del control social, ubicado en el Barrio Teusaquillo de esta misma localidad; adicionalmente, cuenta con una sede Alterna, localizada igualmente en el barrio La Soledad, que entró en operación el 2 de enero de 2014.

La Localidad de Teusaquillo fue creada mediante el Acuerdo 26 de 1972. Su proceso de urbanización empezó hacia 1927, como residencia de sectores socioeconómicos de clase alta; ubicada en el centro de la ciudad, limita con las localidades de Engativá y Fontibón (por el occidente), Puente Aranda y Mártires (por el sur), Barrios Unidos (por el norte) y Chapinero y



Santa Fe (por el oriente). Tiene una superficie de 1.421.03 hectáreas, todas urbanas, siendo la séptima con menor extensión. Se encuentra a 2.560 msnm, a una temperatura media de 14.6° y una topografía plana, ligeramente inclinada; pertenece en gran parte a la cuenca del río Salitre, y cuenta con vegetación típicamente urbana, sembrada con especies arbustivas, exóticas y nativas.

Teusaquillo es la Localidad con menor densidad poblacional; con 137.641 habitantes (Aprox.), es la séptima con el menor número de personas, 2.3% del total de Bogotá<sup>1</sup> donde predomina el estrato 4, que representa el 75.6% de la población total. Su territorio es sede de una parte importante de instituciones distritales y nacionales, así como de entidades internacionales.

En Teusaquillo se encuentran ubicadas 10.334 empresas, de las cuales 85% son microempresas, 12.1% pequeñas, 2.4% medianas y 0.5% son empresas grandes.<sup>2</sup>

Su territorio, de tipo residencial, está consolidado en 266 manzanas, de las cuales 6.64 pertenecen a áreas protegidas; además, está dividido en seis UPZ. Los riesgos ambientales están relacionados con la contaminación, tanto atmosférica como por ruido y con impactos biológicos, especialmente focos asociados al canal del río Arzobispo. Presenta invasión de espacio público por estacionamiento de vehículos, presencia de escombros y casetas de ventas ambulantes.

### **3.2.2. Condiciones Ambientales del Entorno**

Como condiciones ambientales destacables, se tiene que en las inmediaciones de la sede de la Veeduría Distrital, pertenecientes al Barrio La Soledad de la Localidad de Teusaquillo, en primer lugar, en relación con el tema del manejo de residuos sólidos, presentan algunos sitios críticos por concentración de basuras y presencia desorganizada de “recicladores”. Aseo Capital es el consorcio encargado de la recolección de basuras en esta Localidad.

La Soledad, es un barrio típico ubicado al sur oriente de la localidad. Pertenecer a la UPZ Teusaquillo, junto con los barrios Armenia, Estrella, La Magdalena, las Américas, Palermo, Quesada, Santa Teresita y Teusaquillo. Se trata de un sector que es básicamente residencial, sobre el “Parkway”, con una extensa zona verde, arborizada. Sus condiciones ambientales son adecuadas, hay poco tráfico vehicular sobre la carrera, aunque en la calle 45 se presentan algunas rutas de buses y busetas de transporte público en condiciones contaminantes por emisiones de monóxido de carbono, el tráfico es fundamentalmente de vehículos.

El perímetro o área de influencia de la Entidad se encuentra delimitado de sur a norte entre las calles 33 y 45 y de occidente a oriente, entre la Avenida 30 y la carrera 17. La avenida más cercana es la 30 que es de alto flujo vehicular, desde el 2005 presentó unas mejores condiciones ambientales debido a la implementación del sistema Transmilenio.

---

<sup>1</sup> Estudio del Departamento Administrativo de Planeación Distrital -DAPD, 2005.

<sup>2</sup> Estudio de la Cámara de Comercio de Bogotá, 2005.

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



En relación con la Casa Ciudadana del Control Social, esta sede se encuentra ubicada en el Barrio Teusaquillo de la misma localidad en la que se encuentra la sede principal. Entre las principales características ambientales de la zona, se tiene que también pertenece a la UPZ Teusaquillo, junto con los barrios Armenia, Estrella, La Magdalena, las Américas, Palermo, Quesada, Santa Teresita y La Soledad.

El perímetro o área de influencia de la Casa Ciudadana del Control Social se encuentra delimitado de sur a norte entre las carreras 16 y 17 y de occidente a oriente, entre las calles 32 y 31. La avenida más cercana es la 14, mejor conocida como la Caracas que pese a que no tiene condiciones óptimas, sus condiciones ambientales mejoraron con la implementación del Sistema Transmilenio.

Se trata de un sector que hasta hace unos 10 años era básicamente residencial, sin embargo en los últimos años se ha dado un intenso proceso de renovación urbana en el que sin modificar gran parte de la infraestructura física debido a las normas de conservación del patrimonio arquitectónico, se ha dado un cambio en el uso para pasar a actividades públicas y comerciales. Sin embargo en algunos casos se han construido nuevas edificaciones que han cambiado el paisaje arquitectónico tradicional, generando abruptos contrastes urbanísticos. La zona tiene una arborización incipiente y si bien en las carreras 16 y 17 hay mediano tráfico vehicular, básicamente constituido por vehículos livianos, tanto sobre la calle 32 como sobre la avenida caracas el tráfico es alto, con la presencia permanente en esta última troncal, de vehículos de la Empresa Transmilenio, además de otras empresas de transporte público en condiciones contaminantes por emisiones de monóxido de carbono.

Cerca a la Sede Alterna y a la sede principal de la Veeduría Distrital se encuentran el canal río Arzobispo el cual presente problemas ambientales a raíz de las conexiones erradas y la disposición inadecuada de residuos sólidos.

Los riesgos naturales a los que se enfrenta las sedes de la Veeduría Distrital y que en algún momento se han materializado son los fuertes vientos de agosto que en contadas ocasiones han roto las ramas de los árboles del sector, las cuales han caído sobre las redes eléctricas cortando por largos periodos de tiempo (de 8 a 12 horas) el suministro de energía eléctrica. Por otra parte en la ciudad se han presentado temblores de baja magnitud que no han afectado las sedes ni cobrado vidas humanas en la entidad.

Se han identificado ladrones en el sector como un riesgo de carácter entrópico que afecta la seguridad de los servidores públicos

Ya que la Veeduría Distrital es una entidad de carácter administrativo no se generan actividades, productos, ni servicios que puedan ocasionar impactos significativos al medio ambiente, por ende se identifican solo un riesgo ambiental. (*Ver Matriz de Riesgos Ambientales* en los Anexos).

### 3.3. Condiciones ambientales institucionales

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



La Veeduría Distrital adoptó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, (SG-SST), mediante Resolución N° 136 del 17 de Junio de 2016 socializada en reunión de inducción del día 26 de Julio de 2016 y publicada en la intranet; esta Política tiene como compromisos:

1. La organización y funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la reglamentación expedida por los Ministerios de la Protección Social y Ambiente, con el objetivo de dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales vigentes según lo establecido en la ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Decreto Ley 1295 de 1994 y ley 1562 de 2012, y la 1072 de 2015.
2. La Alta Dirección, será responsable de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo con las normas legales vigentes en Colombia y otros requisitos que suscriba la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita identificar y evaluar condiciones laborales e impactos ambientales que puedan generarse en el desarrollo de las tareas, con miras a diseñar e implementar medidas de prevención y protección de la salud de los servidores.
3. Todos los servidores, deben procurar el cuidado integral de su salud, deben cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Veeduría Distrital.
4. Todos los servidores, de la Veeduría Distrital deben participar en las acciones que se realicen en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, desarrolladas por el área responsable.
5. La identificación de cualquier Riesgo que pueda generar daño a la salud de los servidores, y visitantes, está en primer lugar de prioridades para el control y toma de decisiones por parte de la administración de la Veeduría Distrital.

En cumplimiento de la normatividad vigente, La Veeduría Distrital, ha asignado el talento humano y el respaldo económico necesario para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, espera que con éste compromiso se logre el desarrollo de todas las actividades que contribuyan al fomento y adopción de estilos de vida y trabajo saludables de los servidores, logrando el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual, colectivo y productivo de quienes laboran en ésta institución.

La Veeduría Distrital, se compromete a realizar las acciones que permitan mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para contribuir con el Bienestar Integral de los servidores, del ciudadano interno y externo y mantenimiento adecuado de la infraestructura.

La Política será revisada periódicamente, en caso de requerirse, será actualizada acorde a los cambios legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



En cumplimiento de la normatividad vigente, cuenta con un panorama de riesgos debidamente identificado, el cual determinó los sistemas de riesgo a tener en cuenta como líneas de acción: Sistema de Riesgo Cardiovascular, Sistema de Riesgo Psicolaboral y Sistema de Riesgo Biomecánico-Osteomuscular, Programa de orden y limpieza, EPP, primeros auxilios, seguridad Vial y la Brigada Institucional.

Para la vigencia del presente año se tiene un plan de trabajo para la intervención de los sistemas contemplando estrategias como, intervenciones orientadas a controlar el Riesgo Cardiovascular de la población, campañas informativas las que se difundan hábitos Cardio Saludables, todas las acciones serán con el objeto de lograr una cultura del auto cuidado en salud, en los niveles ocupacional y extra laboral, Parametrización de Batería de Riesgo Psicosocial, sensibilización a través de talleres, actividades al aire libre, familiares, de trabajo en equipo, de Integración, talleres de Conciencia Corporal, intervenciones orientadas a controlar el Riesgo de desórdenes Musculo Esqueléticos de la población, campañas informativas las que se difundan hábitos posturales respectivamente.

Se ha avanzado en la intervención de las líneas de acción creando cultura del auto cuidado en salud y estilos de vida y de trabajo saludable. Se provee espacios sociales apropiados para la realización de diferentes actividades comunes como salón múltiple, cafetería, salas de juntas y reuniones, centro de documentación con área de consulta y consultorio médico.

En la actualidad se realiza el tamizaje de autoevaluación del puesto de trabajo para programar acciones de mejora frente al riesgo Osteomuscular, e inspecciones de seguridad Industrial, como seguimiento a las acciones de mejora realizadas para mejorar las condiciones biomecánicas integrales con la ubicación de equipos, e impresoras, en condiciones óptimas de salud y seguridad en el trabajo. Se cuenta con 8 botiquines completamente dotados para los vehículos y 3 botiquines de gabinetes ubicados en pisos estratégicos, 3 juegos de férulas inmovilizadoras y 3 cuellos ortopédicos tipo filadelfia.

En cuanto a seguridad industrial, se ha avanzado con la ubicación de antideslizantes en las escaleras, señalización de rutas de evacuación y salidas alternas a la principal en caso de una emergencia, planes de emergencia, primeros auxilios, organización, dotación, simulacros y entrenamiento de brigadistas y finalmente, en la organización y limpieza de áreas de trabajo que se consideraban críticas, especialmente en relación con los archivos de gestión.

Desde hace varios años con la gestión conjunta entre la Administración y el COPASST como aliado estratégico se viene desarrollando campañas antitabaquismo y a partir de la expedición del Código de Policía en el año 2003, se prohibió fumar al interior de la Entidad.

Así mismo, como parte de la campaña antes referida, se han implementado acciones de sensibilización encaminadas a la racionalización y optimización de los recursos asignados a los servidores públicos, para el desarrollo de sus funciones y para reutilizar aquellos elementos que por su naturaleza lo permitan.



## 3.4. Análisis de la gestión ambiental

### 3.4.1. Avances de la Gestión Ambiental

Los servidores públicos de la Veeduría Distrital apoyan la gestión ambiental y están prestos a escuchar y mejorar sus actitudes frente al cambio y desarrollo de actividades que buscan mejorar el desempeño ambiental de la entidad.

Anualmente la Secretaria Distrital de Ambiente ha realizado un seguimiento y verificación del cumplimiento del PIGA evidenciando la implementación de este Plan en la entidad como se muestra a continuación:

*Tabla 4.* Porcentaje de avance anual en la Implementación del Plan de Acción.

<i>PERIODO DE AUDITORIA</i>	<i>% DE AVANCE IMPLEMENTACIÓN ANUAL</i>
2015 – 2016	90.56
2014 – 2015	92.71
2013 – 2014	82.85
2012 – 2013	81.86

*Fuente:* SDA, 2016.

Estos resultados demuestran un compromiso de gestión “Alto” frente a la implementación del PIGA y a su vez se han evidenciado cambios notorios los cuales se presentan a continuación.

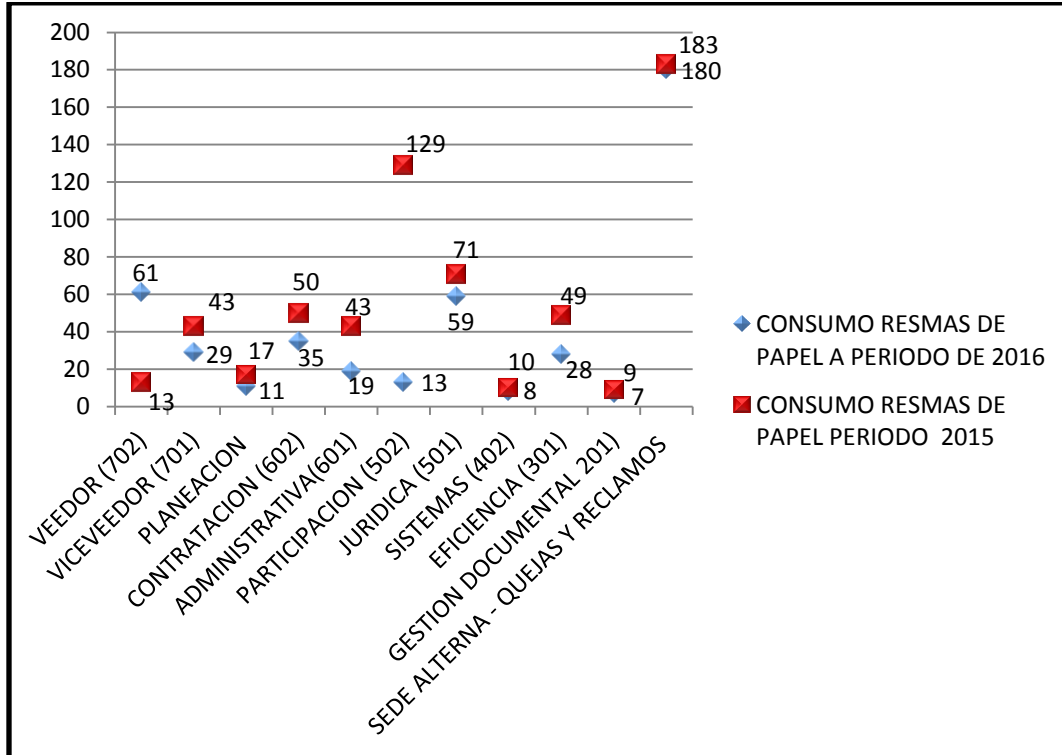
#### 3.4.1.1. Uso Eficiente de los Recursos

Si bien la Entidad no tiene una actividad económica que genere impactos significativos sobre el ambiente, se genera una huella hídrica y de carbono asociada a la generación de impactos indirectos coligados al consumo de elementos de oficina comprados por “obligación” a “Colombia Compra Eficiente” quienes casi no tienen parámetros ambientales o asociados a compras verdes, sin embargo, a través del área de Bienes, Servicios e Infraestructura y el equipo PIGA, se promueve campañas de uso eficiente del papel de oficina y eficiencia administrativa que han ayudado a minimizar el consumo como se demuestra en la *grafica No. 1*.

# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



Figura 3. Comparación de consumo de resmas de papel  
Periodos 2015 – 2016



Fuente: PIGA, 2016.

### 3.4.1.2. Manejo Integral de Residuos Sólidos

La mayor cantidad de residuos que produce la Entidad están relacionados con la gestión administrativa, por lo tanto se trata de papel, plástico, cartón, cartulina, periódicos, revistas, afiches y otros afines. Se producen aproximadamente 2.242 Kg de residuos aprovechables al año, de los que cerca de 1329 kg corresponden a papel y 913 Kg de otros materiales reciclables como: envases, vidrio, plástico y cartón.

Un gran porcentaje de servidores públicos de la Entidad lleva de sus casas o compra productos alimenticios, especialmente para su almuerzo, lo que genera elementos que son desechados en la Entidad. Así mismo, en desarrollo de los programas de capacitación y sensibilización a la ciudadanía, se realizan talleres y eventos en los que se entrega a la población beneficiaria, elementos comestibles que también son desechados en las instalaciones de la Veeduría Distrital.

La Veeduría Distrital cuenta, desde abril de 2005, con un Plan de Acción interno para el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 400 de 2004, y a partir del 2015 acorde al programa Basura Cero. El Plan se encuentra contenido en el Plan de Acción Institucional de la Entidad como parte fundamental de la



## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



estrategia de sensibilización y adecuación institucional para la armonía con el medio ambiente y el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos.

*Figura 4. Punto Ecológico para la clasificación de los residuos sólidos.*



*Fuente: PIGA, 2016.*

En cumplimiento de su Plan de Acción, la Entidad realiza permanentemente campañas de sensibilización sobre uso adecuado de las canecas para la clasificación de los residuos sólidos. Así mismo incentiva la reutilización, especialmente del papel, y la clasificación y separación en la fuente con fines de reciclaje. El residuo aprovechable que más se genera es el papel y botellas plásticas. Estas últimas se reutilizan en campañas de realización de Huertas Urbanas, una práctica sostenible que se aprovecha para socializar a los servidores públicos la importancia de los cultivos orgánicos urbanos como mitigadores del cambio climático y para la seguridad alimentaria.

La Veeduría Distrital paga un promedio mensual de \$200.000 por la recolección de residuos convencionales no aprovechables. Desde el año 2000 hasta el 2006, la Entidad entregaba, a manera de donación, al IDIPRON los elementos recuperados, para apoyar programas sociales con poblaciones vulnerables, para la reutilización y disposición final adecuada. Desde el año 2007 desarrolla acciones afirmativas de manera directa con organizaciones o con ciudadanos pertenecientes a la población

en condiciones de vulnerabilidad social dedicada al reciclaje.

Desde el año 2007 hasta el 2008, se trabajó mediante un convenio con la Cooperativa COOPNACBO y posteriormente con esta y otras organizaciones encargadas de prestar este servicio en la Localidad de Teusaquillo. En la actualidad se cuenta con un Acuerdo de Corresponsabilidad con la Asociación de reciclaje Julio Flórez y 12 de octubre.

En la Entidad se generan algunos residuos peligrosos como tóner de impresión y fotocopiado, y luminarias los cuales son dispuestos a través de un programa de pos consumo. También se generan balastos y empaques de productos químicos, estos últimos se han minimizado gracias a la compra de productos biodegradables y libres de cloro que hacen de sus envases un empaque “amigable” con el medio ambiente.

Los RESPEL generados son entregados a un gestor autorizado para su disposición al igual que las llantas y el aceite de motor el cual es dispuesto por el proveedor de mantenimiento vehicular con quien se tiene convenio.



### 3.4.1.3. Uso Eficiente y Ahorro de Energía

La Entidad tiene registros históricos de consumo de energía; lleva y analiza estadísticas de sus consumos y conoce sus necesidades reales. En los últimos 2 años, el consumo promedio ha sido de 7469 Kw/mes, si se considera que el promedio de usuarios permanentes que consumen energía eléctrica es de 105, se tiene un consumo *per cápita* promedio 71,13 Kw/mes. Sin embargo es importante señalar que con las actividades misionales de la Entidad, relacionadas con procesos de promoción de control social, prevención de la corrupción y fortalecimiento de la efectividad, se recibe la visita de un importante número de usuarios externos que también hacen uso de los recursos, viéndose afectada y señalada como zona de alto consumo, las zonas comunes en la entidad por el uso del ascensor (en la sede principal). Para el control de lo anterior, desde el 2015 el equipo PIGA realiza una campaña denominada “Quema Calorías NO Electricidad” la cual ha sido acogida por varias personas que usan las escaleras antes que el ascensor.

*Figura 5. Campaña visual para minimizar el uso del ascensor.*



*Fuente: PIGA, 2016.*

Desde el 2015 se han adelantado cambios de las luminarias T12 a T8 buscando mayor eficiencia y cumpliendo lo establecido por la normatividad colombiana vigente en uso eficiente de la energía. El cambio ha sido lento debido a que para la Veeduría Distrital prima la sostenibilidad, por ende se espera a que las bombillas T12 finalicen su vida útil para instalar las T8.

### 3.4.1.4. Uso Eficiente y Ahorro De Agua

La Veeduría Distrital conserva sus registros históricos; lleva y analiza estadísticas de sus consumos de agua y conoce sus necesidades reales. Si bien, la Entidad ya adelantó una revisión general de sus instalaciones hidrosanitarios, instalando equipos de bajo consumo y reductores de caudal en todas sus sedes.

La Entidad ha identificado oportunidades de reducción del consumo de agua. El consumo de este recurso se da, por el uso por parte de los funcionarios en el desempeño de sus funciones normales, pero además, en el desarrollo de actividades de carácter misional, relativas a la atención de usuarios y grupos de interés. El ahorro fue posible con acciones como la implementación de sistemas de “PUSH” y reductores de caudal para los grifos de los lavamanos y para todos los grifos respectivamente, y la implementación de “árboles” ahorradores en todos los tanques de los sanitarios en aras de usar el mínimo de agua requerido para su funcionamiento. Esta actividad se adelanta desde el año 2015 y se realizó con el personal de servicios generales de la Entidad.



*Figura 6. Sistemas ahorradores tipo “PUSH”*



*Fuente: PIGA, 2016.*

Constantemente, se han dado sensibilizaciones a los servidores públicos en uso eficiente del agua y se ha contemplado en el Plan de Acción 2016 – 2020 la realización de dos inspecciones de baños y cocinas al año en aras de realizar mantenimientos preventivos a las redes sanitarias.

En los últimos 2 años, el consumo promedio mensual de agua ha sido de 165,20 m<sup>3</sup>, si se considera que el promedio de usuarios y usuarias permanentes que consumen el recurso de agua es 105, se tiene un consumo per cápita promedio de 1,54 m<sup>3</sup> al año. Sin embargo es importante señalar que con las actividades misionales de la Entidad, relacionadas con procesos de promoción de control social, prevención de la corrupción y fortalecimiento de la efectividad, se recibe la visita de un importante número de usuarios externos que también hacen uso de los recursos. Siendo la Casa Ciudadana la más usada por la comunidad,

es la que mas registra consumo de agua por mes.

### **3.4.1.5. Minimización de la Contaminación Atmosférica**

La Entidad desarrolla procesos misionales de tipo administrativo, por lo tanto no opera calderas, ni máquinas fijas de operación que utilicen combustibles derivados del petróleo.

En el año 2010, el parque automotor de la Veeduría Distrital fue renovado con 8 vehículos, impactando favorablemente el logro de las políticas ambientales. Por lo tanto en la actualidad la Entidad no está generando emisiones atmosféricas significativas. Consciente del impacto que podría tener, se adelantan procesos periódicos de revisión técnico mecánica a fin de asegurar que no se están emitiendo gases contaminantes o por lo menos que esta situación está controlada. Para ello, tiene implementado un plan de mantenimiento que es básicamente preventivo. Además se está al tanto del análisis de emisión de gases y de la renovación oportuna de sus correspondientes certificados.

La Entidad cuenta con un registro para la información de su parque automotor, disponible en el formulario de Fuentes Móviles del Sistema de Información Ambiental “Storm User” en el que se detallan las características generales de los vehículos y se actualiza periódicamente la información producto de la revisión tecnicomecánica.

No existe un rubro presupuestal para la gestión ambiental ni para ejecutar las acciones específicas del PIGA. Los recursos de mantenimiento asignados alcanzan para asumir los costos mínimos esenciales, derivados del funcionamiento normal de la Entidad.

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



### 3.4.1.6. Inclusión de criterios ambientales en las compras y contratación al interior de la Veeduría Distrital

La Veeduría Distrital ha incluido los siguientes criterios ambientales en el proceso Gestión para la adquisición de bienes y servicios, concretamente en los contratos tanto de suministro como de prestación de servicios. A continuación se resume el avance institucional en la materia del año 2016.

#### 1. Contratos de suministro de bienes o servicios.

*Tabla. 5. Contratos de suministros de bienes o servicios*

<i>Nº</i>	<i>Contrato Nº</i>	<i>Materiales, bienes o servicios que suministra</i>	<i>Clausula ambiental</i>
1	070	AROMATIZANTES	k) Garantizar la adecuada disposición final de los residuos y desechos resultantes del suministro contratado, cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia.
2	094	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	9) Garantizar la adecuada disposición final de los residuos y desechos resultantes de la realización de los diferentes mantenimientos, cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia.
3	090	SUMINISTRO BEBIDAS CALIENTES	9) Garantizar la adecuada disposición final de los residuos y desechos resultantes de la realización de los diferentes mantenimientos, cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia.
4	064	UNIPLES	k) Garantizar la adecuada disposición final de los residuos y desechos resultantes del suministro contratado, cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia.

*Fuente:* Proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura. 2016.

#### 2. Suscripción de convenio especial para el manejo de residuos.

*Tabla 6. Suscripción de convenio especial para el manejo de residuos.*

<i>Nº</i>	<i>Contrato Nº</i>	<i>Objeto</i>	<i>Observaciones</i>
1	Acuerdo de corresponsabilidad 001 de 2014	Recolección de los residuos sólidos reciclables	Convenio firmado con la Asociación de recicladores Julio Flores y 12 de Octubre.

*Fuente:* Proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura. 2016.

# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



1. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales.

*Tabla 7. Contratos prestación de servicios profesionales con personas naturales*

<i>Nº</i>	<i>Asunto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Clausula</i>	<i>Observaciones</i>
1	274 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2014	k) Dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes y técnicas sobre protección ambiental PIGA, así como las normas manuales, procedimientos y guías que la VEEDURIA establezca para este tema.	Se incluyen en las obligaciones del contratista, parágrafo con texto de la columna anterior, en todos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

*Fuente:* Proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura. 2016.

### **3.4.1.7. Control de Vertimientos**

La Veeduría Distrital, es una entidad de carácter administrativo y no realiza operaciones internas que generen vertimientos industriales al sistema de drenaje residual, solamente vertimientos domésticos al hacer uso de los sistemas sanitarios, lavamanos y posetas. Por lo anterior y de acuerdo al Decreto 3930 de 2012 no estamos clasificados para realizar estudio de vertimientos.

Sin embargo, este tema hace parte de las sensibilizaciones asociadas con el “agua”, buscando siempre que los servidores públicos hagan un excelente uso del sistema de drenaje urbano, partiendo del apropiado uso de los baños, lavamanos, sifones y posetas de la entidad.

### **3.4.2. Oportunidades De Mejora para el PIGA**

El PIGA es objeto de revisión constante, realizando cambios e incluyendo actividades y metas cada vez más ambiciosas en aras de mejorar el desempeño ambiental de la entidad.

El trabajo mancomunado, entre los procesos de “Direccionamiento y Desarrollo Organizacional” (Donde se coordina el PIGA), “Comunicación Institucional”, “Administración del Talento Humano”, y “Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura”, genera oportunidades para el desarrollo de actividades en común, con más recursos tanto económicos como humanos para poder alcanzar las metas planteadas.

La Veeduría Distrital se encuentra revisando, actualizado y funcionando sus procedimientos en aras de ser más eficientes y dinámicos. La Integración de los Sistemas de Gestión permitan que el PIGA sea parte, con mayor fuerza, de todos los procesos institucionales.

### **3.5. Normatividad Ambiental Específica**

La Veeduría Distrital actualiza constantemente su “Matriz de Requisitos Legales” en aras de dar cumplimiento a las Políticas ambientales distritales y nacionales vigentes que le apliquen. La Entidad cuenta con un formulario en el “Sistema de Información Ambiental Storm User” que



permite registrar la normatividad aplicable (*Ver “Matriz de Requisitos Legales” en Anexos*). Igualmente la “Matriz de Requisitos Legales” se puede encontrar en la Intranet a través de la plataforma estratégica DARUMA.

## 4. Objetivos Ambientales Institucionales

### 4.1. Objetivo General

Mejorar continuamente el Desempeño Ambiental de la Veeduría Distrital a través de la implementación de programas ambientales que garanticen la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos naturales, el mantenimiento de una cultura ambiental sustentable y complementen el eje transversal 3 del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 – 2020: *“sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad”*

### 4.2. Objetivos Específicos

- Hacer uso eficiente del agua, a través de acciones que garanticen el control sobre las pérdidas y desperdicios de agua, que fomenten el ahorro en su consumo y el uso eficiente del servicio, como una contribución a su conservación.
- Hacer uso eficiente de la energía eléctrica, buscando estrategias de aprovechamiento de la luz natural, implementando sistemas ahorradores y optimizando el uso de los dispositivos electrónicos.
- Adelantar acciones encaminadas a lograr la minimización de los residuos convencionales y peligrosos generados en la Entidad.
- Mantener y mejorar en la Entidad la previsión e inclusión de criterios ambientales para la contratación y compras, exigiendo a proveedores y contratistas parámetros que garanticen la gestión sobre los aspectos e impactos ambientales generados por cada una de sus actividades, servicios y/o productos.
- Promover acciones que propendan por la mejora de las prácticas ambientales al interior y exterior de la Entidad, buscando la concienciación de los servidores públicos y las partes interesadas sobre la importancia de preservar los recursos naturales y ser un consumidor responsable con el ambiente.




## 5. Programas de Gestión Ambiental

Los siguientes son los programas a implementar entre las vigencias 2016 - 2020, con sus correspondientes cubrimientos, responsables, intervinientes, estrategias, actividades, metas e indicadores, periodicidad, las cuales serán desarrolladas con mayor precisión en los planes de acción específicos proyectados para cada una de las vigencias.

Las actividades planteadas en los siguientes programas van dirigidas a los servidores públicos de la Veeduría Distrital en sus tres sedes de funcionamiento.

### 5.1. Programa Uso Eficiente del Agua

<p><i>Figura 7. Uso del agua</i></p>  <p><i>Fuente: Equipo PIGA, 2016.</i></p>	<p><b>Introducción</b></p> <p>El agua, segundo recurso natural más importante para el ser humano. Insumo esencial en cualquier proceso productivo. Las <math>\frac{3}{4}</math> partes del planeta tierra son agua pero solo el 2,5% es agua dulce, lo demás se considera agua salada de los grandes océanos (<i>Fuente EAB ESP. Programa de Educación Ambiental. 2015</i>); he aquí la importancia de ser más eficientes en el uso de este recurso, en especial si hablamos de agua dulce potabilizada.</p> <p>La Veeduría Distrital ha avanzado constantemente en la implementación de equipos de bajo consumo y reductores de caudal que ayudan a minimizar el desperdicio de este valioso recurso. La realización de actividades de sensibilización complementan y son las más importantes en la búsqueda de una cultura ambiental responsable entorno al cuidado del recurso hídrico y sus ecosistemas asociados.</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Hacer uso eficiente del agua, a través de acciones que garanticen el control sobre las pérdidas y desperdicios de agua, que fomenten el ahorro en su consumo y el uso eficiente del servicio, como una contribución a su conservación.</p>
<p><b>Alcance</b></p>	<p>Sedes Principal, sede Alterna y Casa Ciudadana del Control Social.</p>
<p><b>Responsables</b></p>	<p>Proceso de Direccionamiento y Desarrollo Organizacional Proceso de Proceso de Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura</p>
<p><b>Meta anual del programa</b></p>	<p>Reducir el consumo de agua en un 2% anual menos respecto al año anterior.</p>
<p><b>Indicador del programa</b></p>	<p>Consumo Promedio de la Vigencia Anterior = CPVA Consumo Promedio Vigencia Actual = CPVAC Formula: CPVAC – (CPVA – (2% del CPVA))</p>

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



	<p>Si el resultado es igual a cero (0) se cumple la meta. (Se debe mantener o minimizar el consumo).</p> <p>Si el resultado es negativo (-) se asume una reducción del consumo de agua en m<sup>3</sup>.</p> <p>Si el resultado es positivo (+) se asume un incremento en el consumo de agua en m<sup>3</sup>. Se debe tomar acciones de mejora.</p>
<b>Actividades</b>	
<b>Actividad 1</b>	Realizar inspecciones preventivas a baños, cocinas y toda área que tenga instalado equipos hidrosanitarios de bajo consumo o ahorradores
<b>Metodología</b>	Se realizará revisión preventiva de los baños, cocinas y lavaderos, verificando estado de los sistemas hidrosanitarios y el funcionamiento de los mismos. Cualquier mal funcionamiento, fuga de agua o deterioro será reportado en el formato abs-fo-10 al proceso de bienes, servicios e infraestructura, quienes tomaran acciones correctivas y realizaran el mantenimiento pertinente.
<b>Meta</b>	Dos (2) inspecciones preventivas anuales
<b>Indicador</b>	Total de inspecciones preventivas realizadas en el año
<b>Actividad 2</b>	Realizar sensibilización sobre los detractores del sistema hídrico y la disponibilidad del agua dulce frente al cambio climático
<b>Metodología</b>	A través de un cine foro o una sensibilización aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación se socializará con los servidores públicos de la veeduría distrital los temas mencionados anteriormente.
<b>Meta</b>	Dos actividades de sensibilización al año
<b>Indicador</b>	Numero de actividades de sensibilización realizadas en el año

### 5.2. Programa Uso Eficiente de la Energía

<p><i>Figura 8.</i> Aprovechamiento de la luz solar en oficinas.</p>	<b>Introducción</b>
	<p>La energía, fuente primordial para el movimiento de las cosas, esencial para el funcionamiento de las maquinas y vital, en su estado natural como luz solar, para el desarrollo y crecimiento de los seres vivos.</p>



## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020




	<p>Actualmente la Veeduría Distrital realiza cambios en todas sus sedes de bombillas T12 a T8 de alta eficiencia, suscribiéndose a lo establecido en el Decreto 3450 de 2008 “por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica”. Por otra parte, también se realizan campañas de sensibilización sobre el uso adecuado de los vehículos para ahorrar combustible y la promoción del uso de la luz solar para iluminar las oficinas antes que la luz eléctrica.</p>
<p><i>Fuente: Equipo PIGA, 2016.</i></p>	
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Hacer uso eficiente de la energía eléctrica, buscando estrategias de aprovechamiento de la luz natural, implementando sistemas ahorradores y optimizando el uso de los dispositivos electrónicos.</p>
<p><b>Alcance</b></p>	<p>Sedes Principal, sede Alterna y Casa Ciudadana del Control Social.</p>
<p><b>Responsables</b></p>	<p>Proceso de Direccionamiento y Desarrollo Organizacional Proceso de Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura</p>
<p><b>Meta anual del programa</b></p>	<p>Reducir el consumo de energía eléctrica en un 0.25% menos respecto al año anterior.</p>
<p><b>Indicador del programa</b></p>	<p>Consumo Promedio de la Vigencia Anterior = CPVA Consumo Promedio Vigencia Actual = CPVAC Formula: <math>CPVAC - (CPVA - (0.25\% \text{ del } CPVA))</math> Si el resultado es igual a cero (0) se cumple la meta. (Se debe mantener o minimizar el consumo). Si el resultado es negativo (-) se asume una reducción del consumo de energía en kwh mas allá de la meta. Si el resultado es positivo (+) se asume un incremento en el consumo de energía en kwh. Se debe tomar acciones de mejora.</p>
<p><b>Actividades</b></p>	
<p><b>Actividad 1</b></p>	<p>Instalar interruptores independientes de encendido y apagado de luminarias por puesto de trabajo.</p>
<p><b>Metodología</b></p>	<p>Realizar un análisis de factibilidad para la implementación de interruptores independientes que controlen el encendido y apagado de la o las luminarias de cada puesto de trabajo.</p>
<p><b>Meta</b></p>	<p>20 puestos de trabajo con interruptores independientes.</p>
<p><b>Indicador</b></p>	<p>No. De puestos de trabajo con interruptores independientes instalados en el año</p>



<b>Actividad 2</b>	Realizar sensibilización en mantenimiento y programación de equipos de cómputo e impresoras para ahorrar energía eléctrica.
<b>Metodología</b>	Con el apoyo de un profesional en el tema se dará una sensibilización dirigida a los servidores públicos en especial al equipo de trabajo del Proceso de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación TIC.
<b>Meta</b>	Una (1) Sensibilización en el año
<b>Indicador</b>	Número de sensibilizaciones realizadas en el año.
<b>Actividad 3</b>	Realizar una conferencia sobre el uso de energías alternativas como medida de mitigación frente al cambio climático y ahorro económico.
<b>Metodología</b>	A través de una compañía idónea en el tema de uso de energías alternativas se dará una conferencia dirigida a los Servidores Públicos de la Veeduría Distrital en aras de socializar y promover el uso, en especial, de la energía solar.
<b>Meta</b>	Una (1) conferencia en el año
<b>Indicador</b>	Número de conferencias realizadas en el año.

**5.3. Programa Gestión Integral de los Residuos**

<p><i>Figura 9: Clasificación de residuos sólidos en puntos ecológicos.</i></p>  <p><i>Fuente: Equipo PIGA, 2016.</i></p>	<p><b>Introducción</b></p> <p>Aunque “el mejor residuo es el que no se genera”, los residuos sólidos aprovechables hoy en día conocidos como “coproductos” son materia prima de buena calidad que ayuda a minimizar el uso de recursos naturales.</p> <p>La Veeduría Distrital apoya el Programa Basura Cero e igualmente da cumplimiento al Decreto 400 de 2004 haciendo separación en la fuente y donando los residuos a un reciclador de oficio. Por otra parte los residuos peligrosos generados en la Entidad son dispuestos acorde a lo establecido en las normas ambientales Distritales y Nacionales vigentes, minimizando así los impactos negativos al ambiente. Para la disposición final de los residuos en la Veeduría Distrital, se cuenta con el “procedimiento para la gestión integral de los residuos sólidos” y el “Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos” los cuales se pueden consultar a través de la plataforma DARUMA de la Entidad.</p> <p>El fuerte de este programa son las actividades de educación</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



	ambiental enfocadas a la Reducción y Reutilización antes que el Reciclaje.
<b>Objetivo</b>	Adelantar acciones encaminadas a lograr la minimización de los residuos convencionales y peligrosos generados en la Entidad.
<b>Alcance</b>	Sedes Principal, sede Alternativa y Casa Ciudadana del Control Social.
<b>Responsables</b>	Proceso de Direccionamiento y Desarrollo Organizacional Proceso de Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura
<b>Meta 1</b>	Minimizar la generación de residuos no aprovechables en un 4% menos respecto al año anterior.
<b>Indicador 1</b>	Residuos No Aprovechables Generados en la Vigencia Anterior = RGVA Residuos No Aprovechables Generados Vigencia Actual = RGVAC Formula: $RGVAC - (RGVA - (4\% \text{ del RGVA}))$ Si el resultado es igual a cero (0) se cumple la meta. (Se debe mantener o minimizar el consumo). Si el resultado es negativo (-) se asume una reducción de la generación de residuos no aprovechables en Kg. Si el resultado es positivo (+) se asume un incremento de la generación de residuos no aprovechables en Kg. Se debe tomar acciones de mejora.
<b>Meta 2</b>	Generar menos de 10 kg/mes de residuos peligrosos
<b>Indicador 2</b>	Kilogramos de residuos peligrosos generados al mes
<b>Actividades</b>	
<b>Actividad 1 Gestión residuos convencionales</b>	Gestionar la suscripción y/o prórroga del Acuerdo de Corresponsabilidad con la organización que presta el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos Convencionales.
<b>Metodología</b>	Elegir un Reciclador de Oficio acorde a las necesidades de la Institución y realizar convenio con el mismo.
<b>Meta</b>	Suscribir/prorrogar el acuerdo de corresponsabilidad.
<b>Indicador</b>	Una Suscripción/prórroga del Acuerdo de Corresponsabilidad.
<b>Actividad 2 Gestión RESPEL</b>	Realizar seguimiento anual a cada uno de los gestores de RESPEL con quienes se tiene acuerdo de corresponsabilidad y quienes hacen la disposición final de los RESPEL, verificando (trazabilidad) que la gestión de los residuos sea la adecuada.
<b>Metodología</b>	Se acordará con los gestores de los residuos una visita de seguimiento o envío de evidencias donde se pueda comprobar y documentar la disposición final dada a los residuos peligrosos generados en la Veeduría Distrital.

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



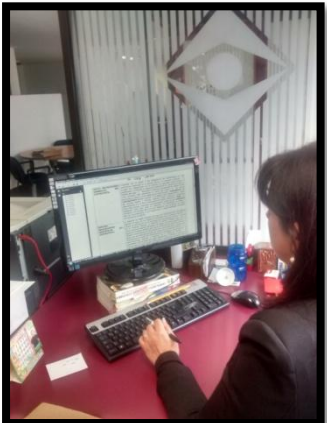
<b>Meta</b>	Seguimiento al 100% de los gestores de los residuos peligrosos
<b>Indicador</b>	(No. De gestores visitados o que enviaron evidencias/No. total de gestores RESPEL para la veeduría)*100
<b>Actividad 3 Gestión RESPEL, especiales y RAEE</b>	Realizar la entrega de residuos peligrosos como tóner, balastos, envases, tubos fluorescentes y residuos especiales como llantas al igual que los RAEE a gestores ambientales autorizados para realizar la disposición final y obtener la correspondiente certificación.
<b>Metodología</b>	Los RAEE Se entregan a la SDA a través de las actividades de RECICLATON realizadas en el Distrito. Los Tubos Fluorescentes al igual que los Tóneres se entregan en programa posconsumo a Alúmina y UNIPLES respectivamente. Para la disposición de los balastos y embases se contrata una empresas idónea para su tratamiento. Los aceites usados y llantas son dispuestas a través del contratista que ocupe el proceso de mínima cuantía para el mantenimiento de vehículos
<b>Meta</b>	Entregar el 100% de los residuos
<b>Indicador</b>	(Kg de residuos entregados/Kg de residuos generados)*100 (No. De RESPEL entregados/No. De RESPEL generados)*100  <i>Nota: usar cualquiera de los dos indicadores según sea necesario.</i>
<b>Actividad 4 Gestión residuos convencionales</b>	Realizar actividades de ReciclArte donde se promueva la reutilización y el aprovechamiento artesanal de los residuos sólidos convencionales y los productos naturales no maderables.
<b>Metodología</b>	Acordar con el Proceso de Talento Humano la gestión del espacio para la realización de los talleres de ReciclArte. Publicitar la actividad al interior de la Institución a través del área de comunicaciones.
<b>Meta</b>	Realizar 6 actividades al año
<b>Indicador</b>	No. De actividades realizadas en el año
<b>Actividad 5 Gestión RESPEL y convencionales</b>	Llevar registro mensual de las cantidades de residuos sólidos convencionales y peligrosos que se generan en la Veeduría Distrital.
<b>Metodología</b>	Se capacitará al personal de servicios generales para que realice el pesaje correspondiente de los residuos y diligencie los valores en el formato adecuado para tal fin.
<b>Meta</b>	Realizar un registro mensual compilado, de tal manera que al final del año se cuente con 12 registros

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



<b>Indicador</b>	Número de registros realizados en el año.
<b>ACTIVIDAD 6 Gestión Residuos Convencionales</b>	Realizar campaña de separación de residuos en la fuente haciendo uso de las 6S's y otras herramientas pedagógicas. La campaña se domina: Es Mejor Donado que Desechado.
<b>Metodología</b>	Bimestralmente se realizará la campaña pasando puesto a puesto recolectando residuos sólidos convencionales y recordando a los servidores públicos las 5S's para que mantengan sus puestos de trabajo limpios y en orden.
<b>Meta</b>	Realizar 6 campañas al año
<b>Indicador</b>	No. De campañas realizadas en el año
<b>Actividad 7 Gestión RESPEL</b>	Adquirir productos de aseo biodegradables o libres de cloro para minimizar la generación del envase como residuo peligroso.
<b>Metodología</b>	Contratar servicio de suministros de productos de aseo y limpieza con proveedor que cuente con mercancías con etiquetas verdes, biodegradables, libres de tenso activos o libres de cloro, en aras de poder aprovechar los empaques de estos residuos.
<b>Meta</b>	El 100% de los envases de blanqueador libre de cloro seran objeto de aprovechamiento
<b>Indicador</b>	(No. De envase de blanqueador libre de cloro entregadas para aprovechamiento/No. De envases de blanqueador libre de cloro generadas)*100

### 5.4. Programa Consumo Sostenible

<p><i>Figura 10.</i> Revisión de clausulas ambientales de los contratos en el área de Jurídica.</p> 	<h3>Introducción</h3>
	<p>Los productos de mercados verdes, el biocomercio, granjas autosuficientes, huertas urbanas, entre otras propuestas ambientales sostenibles y limpias ayudan a genera impactos positivos sobre el ambiente.</p> <p>La Veeduría Distrital, comprometida con su Política Ambiental, adelanta acciones en sus procesos de contratación, incluyendo clausulas ambientales para proveedores y contratistas en aras de buscar productos y servicios de buena calidad con impacto positivo para el ambiente.</p>

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



<i>Fuente:</i> Equipo PIGA, 2016.	
<b>Objetivo</b>	Mantener y mejorar en la Entidad la previsión e inclusión de criterios ambientales para la contratación y compras, exigiendo a proveedores y contratistas parámetros que garanticen la gestión sobre los aspectos e impactos ambientales generados por cada una de sus actividades, servicios y/o productos.
<b>Alcance</b>	Sedes Principal, sede Alternativa y Casa Ciudadana del Control Social.
<b>Responsables</b>	Direccionamiento y Desarrollo Organizacional Proceso de Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura
<b>Meta anual del programa</b>	El 90 % de los contratos contienen una cláusula ambiental
<b>Indicador del programa</b>	(No. De contratos con cláusulas ambientales/ No. Total de contratos)*100
<b>Actividades</b>	
<b>Actividad 1</b>	Abolir el uso de vasos desechables plásticos. Cambiar los mismos por vasos desechables de cartón o el “mug” reutilizable
<b>Metodología</b>	Cambiar paulatinamente los vasos desechables plásticos por vasos desechables de cartón.
<b>Meta</b>	El 50% de los vasos adquiridos son de cartón
<b>Indicador</b>	(No de vasos de cartón comprados/ Total de vasos desechables comprados)*100
<b>Actividad 2</b>	
<b>Actividad 2</b>	Realizar una campaña anual de minimización de consumo de papel, haciendo un mejor aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la comunicación TIC
<b>Metodología</b>	Apoyándonos con el equipo de Informática, el equipo de Bienes, Servicios e Infraestructura y el equipo de Comunicaciones se estructurará un plan de trabajo para brindar o fomentar una herramienta virtual en aras de usar menos papel.
<b>Meta</b>	Consumir el 5% menos de resmas de papel respecto al año anterior
<b>Indicador</b>	Consumo Promedio de Resmas de Papel Vigencia Anterior = RGVA Consumo Promedio de Resmas de Papel Vigencia Actual = RGVAC Formula: (CPVA – (5% del CPVA)) – CPVAC Si el resultado es positivo (+) se asume una reducción del consumo de resmas de papel. Se debe mantener o minimizar la generación.

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020




	Si el resultado es negativo (-) se asume una reducción del consumo de resmas de papel. Se debe tomar acciones de mejora.
<b>Actividad 3</b>	Cambiar el papel Blanco de oficina por papel reciclado libre de cloro.
<b>Metodología</b>	Cambiar paulatinamente el papel blanco por papel reciclado de caña libre de cloro.
<b>Meta</b>	El 50% de resmas usadas en el año deben ser de papel reciclado libre de cloro
<b>Indicador</b>	(Número de resmas de papel reciclado libre de cloro/ Total de resmas de papel compradas)*100
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Crear una Ficha Técnica de Bienes y Servicios que incluya lineamientos para realizar compras verdes
<b>Metodología</b>	Haciendo uso de los lineamientos y documentos expedidos y sugeridos por la autoridad ambiental del Distrito Capital, se creará una Ficha Técnica que contenga criterios para realizar compras a empresas con productos y prácticas ambientalmente responsables.
<b>Meta</b>	Elaborar una (1) Ficha Técnica de Bienes y Servicios para las compras verdes
<b>Indicador</b>	No. De Fichas técnicas de bienes y servicios para las compras verdes realizadas.
<b>Actividad 5</b>	Incluir en los contratos de prestación de servicios, criterios ambientales encaminados a que los contratistas asuman buenas prácticas para la gestión de los aspectos ambientales en la Entidad.
<b>Metodología</b>	A través de la Oficina Asesora de Jurídica se incluirá en los contratos, cláusulas ambientales generales o específicas que permitan regular, cuando sea necesario, la gestión sobre los aspectos ambientales derivados de las actividades, productos y/o servicios de los contratistas y proveedores.
<b>Meta</b>	El 90% de los contratos de prestación de servicios cuentan con un ítem asociado a la gestión de los aspectos ambientales en la VD.
<b>Indicador</b>	(No. De contratos de prestación de servicios con ítem asociados a la gestión ambiental de la VD/ No. Total de contratos)*100

### 5.5. Programa Implementación de Prácticas Sostenibles

<p><i>Figura 11.</i> Lechuga cultivada en Taller de Huerta Urbana desarrollado en la Veeduría Distrital.</p>	<b>Introducción</b>
	La cultura ambiental positiva en una organización comienza

# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



	<p>cuando la Alta Gerencia adquiere un compromiso y decide promoverlo por todos los procesos de su organización.</p> <p>La Veeduría Distrital, comprometida con la gestión de sus aspectos e impactos, promueve constantemente la realización de actividades de sensibilización internas y la participación en actividades ambientales externas con un alto compromiso por parte de sus servidores públicos. La Semana Ambiental es uno de los fuertes de la Institución, donde se presentan año a año diferentes actividades ambientales lúdicas y de vanguardia, incentivando a los servidores a mejorar sus prácticas ambientales.</p>
<p><b>Objetivo general</b></p>	<p>Promover acciones que propendan por la mejora de las prácticas ambientales al interior y exterior de la Entidad, buscando la concienciación de los servidores públicos y las partes interesadas sobre la importancia de preservar los recursos naturales, ser un consumidor responsable con el ambiente y hacer uso de sistemas encaminados a una movilidad sostenible.</p>
<p><b>Alcance</b></p>	<p>Sedes Principal, sede Alternativa y Casa Ciudadana del Control Social.</p>
<p><b>Responsables</b></p>	<p>Direccionamiento y Desarrollo Organizacional</p>
<p><b>Meta anual del programa</b></p>	<p>Realizar el 100% de las actividades programadas</p>
<p><b>Indicador del programa</b></p>	<p>(Número de actividades ejecutadas/Número de actividades programadas)*100</p>
<p><b>Actividades</b></p>	
<p><b>Actividad 1</b></p>	<p>Realizar talleres sobre renaturalización, huertas urbanas y/o cultivos hidropónicos como alternativa de mitigación del cambio climático</p>
<p><b>Línea de acción</b></p>	<p>Adaptación al cambio climático</p>
<p><b>Metodología</b></p>	<p>A través de la Oficina de Talento Humano se convocará a la comunidad de la Veeduría Distrital para que participen de los Talleres de Huertas Urbanas. Se le enseñará a los participantes a realizar semilleros y a mantener una mini huerta urbana orgánica.</p>
<p><b>Meta</b></p>	<p>Realizar cuatro (4) talleres</p>
<p><b>Indicador</b></p>	<p>No. De talleres realizados al año.</p>



## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



<b>Actividad 2</b>	Realizar sensibilizaciones asociadas a la gestión de los aspectos ambientales que incluyan los siguientes temas: Manejo Integral de residuos convencionales y peligrosos. Cultura ambiental sustentable. Uso eficiente de los recursos asociada a la mitigación del cambio climático.
<b>Línea de acción</b>	Adaptación al cambio climático
<b>Metodología</b>	A través de Talento Humano se realizará la convocatoria de servidores públicos para la realización de las sensibilizaciones. Se usaran diferentes herramientas lúdicas y/o tecnológicas para la realización de las mismas
<b>Meta</b>	Tres (3) sensibilizaciones anuales
<b>Indicador</b>	No. De sensibilizaciones realizadas en el año
<b>Actividad 3</b>	Elaborar y divulgar piezas comunicativas que incentiven la adopción de la política ambiental y la gestión de los aspectos ambientales de la Veeduría Distrital
<b>Línea de acción</b>	Adaptación al cambio climático
<b>Metodología</b>	Con el apoyo del equipo de comunicaciones se realizaran piezas comunicativas fomentando las buenas prácticas ambientales, dando a conocer indicadores de consumos y los temas ambientales de interés para la institución.
<b>Meta</b>	Seis (6) piezas comunicativas al año
<b>Indicador</b>	No. De piezas comunicativas elaboradas y divulgadas en el año
<b>Actividad 4</b>	Planear, organizar y realizar la semana ambiental
<b>Línea de acción</b>	Adaptación al cambio climático
<b>Metodología</b>	Dos meses antes del evento se comenzará la planeación de esta actividad. Se invitaran conferencistas en temas ambientales de interés o se preparara actividades educación ambiental de vanguardia en aras de ofrecerle a los servidores públicos diferentes alternativas para su concienciación. Se organizará y gestionará la realización de la Feria ReciclArte.
<b>Meta</b>	Realizar el 100% de las actividades de semana ambiental
<b>Indicador</b>	(Número de actividades realizadas de la semana ambiental/Numero de actividades programadas de la semana ambiental)*100
<b>Actividad 5</b>	Celebrar el día mundial del agua o el día Panamericano del agua con actividades de educación ambiental encaminadas a la gestión

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



	integral del recurso hídrico específicamente.
<b>Línea de acción</b>	Adaptación al cambio climático
<b>Metodología</b>	A través de dinámicas, performances y otras actividades lúdicas se fomentará la autoconciencia para el cuidado del agua y sus ecosistemas asociados.
<b>Meta</b>	Realizar una actividad específica sobre gestión integral del recurso hídrico
<b>Indicador</b>	No. De actividades realizadas sobre gestión integral del recurso hídrico
<b>Actividad 6</b>	
	Realizar y desarrollar un plan de Movilidad Urbana Sostenible que ayude a minimizar la huella de carbono de la VD.
<b>Línea de acción</b>	Movilidad Urbana Sostenible
<b>Metodología</b>	Investigar y desarrollar las mejores estrategias para que los servidores públicos de la VD se transporten haciendo uso de vehículo compartido, bicicleta u otra alternativa sostenible de movilidad.
<b>Meta</b>	Realizar un Plan de Movilidad Urbana Sostenibles
<b>Indicador</b>	No. De Planes de Movilidad U. Sostenible realizados

### 5.6. Costos

Los costos estimados para el desarrollo del Plan de Acción del PIGA, se soportan en los recursos que son asignados al presupuesto de funcionamiento de la Entidad; básicamente a través de los rubros de gastos generales tales como: Salud Ocupacional, Mantenimiento, Comunicaciones, Capacitación y Bienestar Social.

La Veeduría Distrital contrata la Prestación de Servicios de Un Profesional con competencias específicas en Gestión Ambiental para el desarrollo y/o la gestión de los programas anteriormente mencionados.

## 6. Plan de Acción

Para dar cumplimiento al presente Plan, la Entidad fórmula para cada una de las vigencias del periodo 2016 -2020, un Plan de Acción Anual, documento anexo al presente plan, registrado en el Formulario Plan de Acción PIGA del Sistema de Información “Storm User”, aplicativo dispuesto por la Secretaría Distrital de Ambiente, en el que se programan objetivos, metas, actividades, indicadores, presupuesto y avances para el año de ejecución y sobre el cual se reporta el seguimiento semestral y se consolidan informes.



## 7. Compatibilidad con el Plan de Gestión Ambiental

### 7.1. Correspondencia del PIGA de la Veeduría Distrital con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital –PGA

El PIGA de la Veeduría Distrital ha sido formulado en total correspondencia con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital – PGA (acorde al Decreto 456 de 2008 "*Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*") y cada uno de sus programas está directamente relacionado con por lo menos uno de los objetivos de ecoeficiencia y/o de armonía socioambiental, tal como se describe a continuación:

**Programa Uso Eficiente del Agua:** El Programa Uso Eficiente del Agua, está relacionado con el Artículo 8° - *Objetivos de la gestión ambiental*, le apunta directamente al objetivo general: "*propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio, para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta.*"

**Programa Uso Eficiente de la Energía:** El Programa Uso Eficiente de la Energía, contribuye a lograr el objetivo de ecoeficiencia del PGA - "Uso eficiente de la energía", con el que se busca promover la racionalización del consumo energético y auspiciar las iniciativas tendientes a aumentar el consumo de energías más limpias y fuentes más seguras a largo plazo.

**Programa Gestión Integral de los Residuos:** El Programa Gestión Integral de los Residuos contribuye al logro del objetivo de ecoeficiencia - "Uso eficiente de los materiales" con el que se quiere promover la racionalización del consumo de materiales en el funcionamiento y crecimiento físico de la ciudad-región, de acuerdo con su capacidad de regeneración o disponibilidad nacional, regional y local de los mismos y los efectos sociales y ambientales de su extracción, transformación, uso y descarte, procurando la máxima eficiencia del sistema urbano-rural-regional y la promoción de alternativas de producción más limpia.

La ejecución de este programa tiene repercusión directa sobre uno de los objetivos de armonía socioambiental: "Habitabilidad e inclusión" con el que se quiere propiciar las condiciones ambientales y de saneamiento básico adecuadas en el entorno en que residen los habitantes del Distrito Capital, buscando incluir en sus ventajas y mejoras al conjunto de la población, del modo más amplio y equitativo, cuidando especialmente el acceso a éstas por parte de grupos vulnerables por su condición social, económica, cultural o fisiológica.

#### **Programas Consumo Sostenible y Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles:**

Estos Programas están relacionados con los objetivos de armonía socio – ambiental:

# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



1) Cultura Ambiental: definido como *“Fomentar conceptos, valores y prácticas relacionados con el patrimonio natural y el funcionamiento y gestión del ambiente, como base del disfrute del mismo, su apropiación colectiva y la conservación de su valor y función en la cultura.”*

2) Socialización y Corresponsabilidad: divulgar y crear conciencia de las problemáticas ambientales y la responsabilidad individual y colectiva de la sociedad civil, el sector privado y las entidades públicas con la ecoeficiencia y la calidad ambiental

Además, con estos programas se contribuye a implementar una de las estrategias definidas en el Artículo 9º del PGA:

1) Información y Comunicaciones: permitir y favorecer el ejercicio del derecho fundamental a recibir información veraz e imparcial, el derecho a acceder a los documentos públicos y del deber del ciudadano y de la persona de velar por la conservación de un ambiente sano, para dar a conocer la gestión ambiental de manera accesible a todos los ciudadanos, formar opinión pública y generar un contexto favorable y motivador para la misma que permita su control social.

2) Educación Ambiental: construir conceptos y valores comunes que faciliten la interlocución y cooperación entre los distintos actores públicos y privados de la gestión ambiental del Distrito Capital y la región; promover cambios voluntarios de actitud y conducta de los distintos actores que mejoren su interacción con el ambiente; aprovechar los elementos del ambiente y su manejo para promover el desarrollo humano integral; enriquecer la cultura de Bogotá y la región, con conceptos, valores y vivencias basados en la riqueza ambiental del territorio.

3) Participación: Fortalecer y captar el aporte de los distintos actores en la gestión de los objetivos del plan de gestión ambiental; optimizar los flujos de información y la coordinación entre los distintos actores involucrados en la gestión ambiental de Bogotá D.C., y la región; fortalecer los mecanismos de autocontrol como base de la gestión ambiental; enriquecer el desarrollo y mejorar el desempeño de cada uno de los participantes en la gestión ambiental distrital.

## 8. Implementación

En relación con las estrategias transversales que se establecen en la Veeduría Distrital para la implementación de las actividades contenidas en los programas del presente Plan, es importante precisar que el PIGA se estructura a partir de un componente de acción estratégica general, con la cual se busca, por una parte, adelantar la adecuación institucional y normativa requerida y, de otra, realizar un proceso general de comunicación, divulgación y sensibilización sobre el Plan, su contexto e importancia.

### 8.1. Adecuación Institucional

# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



La Entidad debe trabajar para contar con un medio ambiente óptimo, con procesos y espacios ecoeficientes y con accesibilidad a todas las disposiciones nacionales y distritales que regulan el tema ambiental.

## 8.2. Sensibilización general sobre el PIGA

Para el éxito de los programas definidos en el presente Plan, es muy importante la generación de conciencia sobre la necesidad de iniciar y sostener acciones de mejoramiento de la cultura ambiental organizacional, promover la Política Ambiental en cada una de las actividades que se realicen, dar a conocer los programas ambientales e ir mejorando y cambiando el Plan y sus programas acorde a lo establecido por la Secretaria Distrital de Ambiente, la normatividad ambiental colombiana aplicable vigente y los modelos de planeación establecidos para la entidad.

## 8.3. Capacitación

Se aprovechará la oferta pública institucional distrital y nacional, con énfasis en los aportes que puedan hacer directamente las autoridades ambientales del Distrito Capital, para contar con actividades, conferencistas, espacios y demás elementos pedagógicos que permitan una mayor cualificación y competencia en el desarrollo de la gestión ambiental.

A través del área de Talento Humano se programaran formaciones (sensibilizaciones y capacitaciones) en temas ambientales de interés para los Servidores Públicos.

# 9. Verificación

## 9.1. Seguimiento y Evaluación

La Veeduría Distrital realizará seguimiento a las actividades propuestas en el Plan de Acción de la vigencia, mediante las sesiones del Comité Directivo que se realizan con una periodicidad semanal y a través del monitoreo que adelanta la Oficina Asesora de Planeación.

La Veeduría Distrital, mediante Resolución N° 086 del 26 de junio de 2012, integró las funciones de los Comités del Sistema de Gestión de la Calidad, de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y otras relativas al MECI, al SISTEDA y demás sistemas de gestión que operen en la Entidad, al Comité Directivo, en su calidad de órgano asesor del Veedor o Veedora Distrital y en su función de planear, coordinar, dirigir y evaluar la acción de la Entidad con el propósito de lograr los objetivos institucionales, el cumplimiento de la misión institucional y de los principios de la función administrativa, en un marco de economía, transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad. Así mismo, se determinaron sus funciones relacionadas, entre otros temas con el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



Al Comité Directivo le corresponde propender por la integración armónica y coherente del subsistema de gestión ambiental con los demás componentes o subsistemas que formen parte del Sistema Integrado de Gestión de la Veeduría Distrital.

De acuerdo a la Resolución 171 de 2015 se designa el Gestor Ambiental en la Veeduría Distrital, y de acuerdo al Artículo 1° se designa al Viceveedor Distrital, Código 095 Grado 02, como Gestor Ambiental de la Veeduría Distrital, y/o quien haga sus veces.

### 9.2. Informes de Seguimiento y Control

El mecanismo para la presentación de informes a la Secretaría Distrital de Ambiente, es mediante la herramienta “Storm User”, Sistema de Información dispuesto por la Secretaría Distrital de Ambiente, para registrar consumos, plan de acción, avance de metas y actividades, indicadores, análisis de impacto, cumplimiento de la normatividad aplicable entre otros aspectos, y es la base para consolidar los informes que la Entidad debe rendir a las autoridades ambientales, a los organismos de control y a la comunidad interesada en ejercer control social.

El PIGA deberá ser reformulado para cada periodo de Gobierno Distrital, en el marco del correspondiente plan de desarrollo y su orden programático y en concordancia con el Plan de Gestión Ambiental vigente para el Distrito Capital.

Los informes se presentarán a corte semestral como se especifica a continuación:

*Tabla 8. Fechas de presentación de informes PIGA*

<i>Informe</i>	<i>Periodo a reportar</i>	<i>Fecha de entrega del reporte</i>
I Semestre	01 de enero a 30 de junio	Hasta el 31 de julio
II Semestre	01 de julio a 31 de diciembre	Hasta el 31 de enero del año siguiente

*Fuente:* Resolución 0242 de 2014. Secretaria Distrital de Ambiente.

### 9.3. Responsables

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación tiene la función relacionada con los planes, programas y proyectos. Así mismo, en su calidad de representante de la dirección para la implementación del Sistema Integrado de Gestión debe orientar y coordinar las acciones necesarias para la implementación del PIGA y para su desarrollo sostenible y mejora continua.

El Viceveedor Distrital tiene como responsabilidades todas las mencionadas en el Artículo 3° de la Resolución 171 de 2015.

El o la profesional responsable del Proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura, debe asegurar las medidas y acciones de tipo administrativo que se requieran para la implementación de tecnologías y equipos más eficientes que contribuyan con la minimización del consumo de recursos.

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



El Equipo PIGA tiene a su cargo las responsabilidades definidas en la Resolución N° 086 del 26 de junio de 2012, para la implementación y sostenibilidad de las acciones previstas en el plan de acción de cada vigencia.

Al Comité Directivo le corresponde fijar lineamientos y directrices y hacer seguimiento a la implementación del PIGA y demás funciones establecidas en el Artículo 2° de la Resolución 171 de 2015.

Al Asesor de Control Interno le corresponde garantizar el seguimiento y monitoreo permanente a las actividades e indicadores propuestos en los planes de acción.

### 9.4. Documentos asociados

- Documento base para la formulación, implementación y seguimiento del Plan Institucional de gestión Ambiental.
- Plan de acción Institucional
- Plan de acción para la implementación del PIGA en la vigencia
- Panorama de riesgos ocupacionales

### 9.5. Principales Puntos de Control

Tabla 9. Puntos de Control.

<i>Puntos de control</i>					
<i>Criterio</i>	<i>Descripción del riesgo</i>	<i>Método de control</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Responsable</i>	<i>Registro</i>
Cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana vigente aplicada a la VD.	Que no se cumpla algunos de los criterios legales establecidos para la gestión ambiental lo que podría acarrear sanciones disciplinarias o multas.	Verificar que se cuente con una lista de chequeo que permita verificar los requisitos legales cumplidos	Anual	Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Asesor responsable de control interno	Acta del Comité Directivo y del Sistema de Coordinación del Sistema de control interno en las que conste la revisión. Documentos de auditoría interna.
Apropiación de la gestión ambiental	Que los centros de gestión y responsables de procesos encargados de incorporar a su gestión de las acciones necesarias para cumplir con el PIGA, no cuenten con la suficiente información y	Verificar que se adelanten las jornadas permanentes de sensibilización. Mecanismos de comunicación organizacional	Mensual	Jefe Oficina Asesora de Planeación, Viceveedora Distrital	Planillas de registro, fotos, videos, informes periódicos.

# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



<i>Puntos de control</i>					
<i>Criterio</i>	<i>Descripción del riesgo</i>	<i>Método de control</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Responsable</i>	<i>Registro</i>
	sensibilización sobre su responsabilidad para apropiarse de la gestión ambiental de forma inherente a su quehacer.				

Fuente PIGA 2016

## 10. Anexos

### 10.1. Matriz de Normatividad Ambiental Aplicable a la Veeduría Distrital

Ver la “Matriz de Requisitos Legales” adjunta en digital en CD de anexos.

### 10.2. Plan de Acción 2017

Ver el documento del “Plan de Acción 2017” adjunto en digital en CD de anexos.

### 10.3. Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de impactos ambientales

Ver la “Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales” adjunto en digital en CD de anexos.

### 10.4. Mapa de Riesgos Ambientales

Ver el “Mapa de Riesgos Ambientales” adjunto en digital en CD de anexos.

### 10.5. Procedimiento para la Identificación de Requisitos Legales

Ver el “Procedimiento para la Identificación de Requisitos Legales” adjunto en digital en CD de anexos.

### 10.6. Procedimiento Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales

Ver el “Procedimiento para la Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales” adjunto en digital en CD de anexos.

### 10.7. Copia de la Resolución 171 de 2015 “por medio de la cual designa el Gestor Ambiental en la Veeduría Distrital”

Ver la copia de la Resolución 171 de 2015 adjunto en digital en CD de anexos.



## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2016 -2020



- 10.8. Copia de la Resolución 086 de de 2012 “por la cual se actualiza la conformación del Comité Directivo de la Veeduría Distrital, se integran en las funciones relacionadas con el direccionamiento organizacional y el Sistema Integrado de Gestión-SIG, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución 078 de 2009.”**

Ver la copia de la Resolución 086 de 2012 adjunto en digital en CD de anexos.